

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00657-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: MARIA PEREZ

Pese que por auto de fecha 13 de febrero de 2020, se indicó que el citatorio remitido se ajustaba a derecho, revisado nuevamente, se advierte que se indicó de manera incorrecta el piso donde se ubica el Despacho, adicional a ello, la parte demandante nunca acreditó que la notificación se recibiera en la bandeja de entrada del destinatario, para poder tener en cuenta dicho citatorio, tal y como se ordenó en el mentado auto.

De otro lado, el aviso allegado a folio 135 tampoco se ajusta a derecho, pues se identificó de manera errada el Juzgado que conoce del proceso.

Así entonces, se requiere al extremo actor, bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal para que efectúe la notificación del extremo demandado

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **08 de marzo de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

